

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Convocatoria y bases por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe Servicio de Medioambiente

Por el presente en virtud de las facultades que me otorga el artículo 34 letra g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11 de 1999, de 21 de abril, y visto el acuerdo adoptado entre la Corporación Provincial y las centrales sindicales con representación en esta Diputación Provincial, reunidos en Mesa General Negociadora de fecha 9 de julio de 2009, resuelvo:

1. Dar traslado de este Decreto al Registro de Anuncios y Edictos del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para proceder a la publicación en el mismo de la convocatoria y bases para la provisión por el sistema de «libre designación», de un puesto de Jefe Servicio de Medioambiente.

2. Aprobar la convocatoria y bases que ha de regir el citado concurso de libre designación para la cobertura del siguiente puesto de trabajo:

CENTRO COSTE	PUESTO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	ENCUADRE ADMVº	GRUPO Y NIVEL C.D.	C.E. ANUAL
Palacio Provincial (Area Medioambiental)	Jefe Servicio Medioambiente	Título Grado Superior	Admón. Especial Técnica, Superior	A1/26	22.429,54 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 30 de 1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública; 168 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 51 a 58 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, esta Excm. Diputación Provincial ha resuelto efectuar convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe Servicio de Medioambiente, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

##### 1. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de «libre designación», de un puesto de Jefe Servicio de Medioambiente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, cuyas características figuran en la relación de puestos de trabajo aprobada por el pleno de la Corporación, en sesión de 23 de diciembre de 2008, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 14, de fecha 19 de enero de 2009, teniendo asignadas las funciones correspondientes a su cargo, asumiendo sus competencias sobre todos los empleados públicos adscritos al Servicio de Medioambiente y Aula de la Naturaleza «El Borril».

##### 2. Descripción del puesto.

- Corporación: Excm. Diputación Provincial de Toledo.
- Denominación del puesto: Un Jefe Servicio Medioambiente.
- Grupo/Nivel de complemento de destino: A1/26.
- Complemento específico anual: 22.429,54 euros.
- Tipo de jornada: Plena disponibilidad.

Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, encuadrados en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, y se encuentren en posesión del título de Grado Superior, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure esta situación, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas en esta convocatoria.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el desarrollo del proceso selectivo.

##### 3. Forma de provisión.

La convocatoria para la provisión del puesto de Jefe Servicio de Medioambiente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, se regirán por el sistema de «libre designación» conforme a lo dispuesto en los artículos 51 al 58 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, ello de conformidad con la relación de puestos de trabajo (personal

funcionario) aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008, habiéndose elevado dicha aprobación a definitiva y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 14, de fecha 19 de enero de 2009.

**4. Procedimiento de provisión.**

La convocatoria y bases íntegras del puesto de trabajo, será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

4.1. Presentación de solicitudes y documentación: El impreso de solicitud (anexo I) debidamente cumplimentado, será dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo y presentado en el Registro General de la Corporación, durante el horario de 9,00 a 14,00, de lunes viernes, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Asimismo las solicitudes podrán presentarse con arreglo a los procedimientos previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar un «currículum vitae» en el que figure el historial profesional con los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posea, otros estudios, diplomas, publicaciones y cursos realizados en relación con el puesto y otros méritos que se estimen oportunos.

Las circunstancias que se hagan constar en el «currículum vitae» se justificarán aportando títulos, diplomas, certificados o documentos de reconocida validez legal acreditativos de su posesión por el aspirante, en forma de:

- Originales.
- Copias notariales.
- Copias auténticas, válidamente expedidas por el organismo emisor del original.
- Fotocopias compulsadas por el Departamento de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.
- Fotocopias compulsadas por las oficinas del Registro del órgano administrativo ante el que se presente la solicitud, conforme a lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que los referidos títulos, diplomas, certificados o documentos de reconocida validez legal, ya se hallen en poder del Servicio de Recursos Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, el aspirante solo vendrá obligado a hacer constar esta circunstancia en el currículum presentado, especificando detalladamente los méritos a valorar.

4.2. Resolución: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previo el preceptivo informe del Sr. Diputado Delegado del Area Medioambiental a la que pertenece el puesto de trabajo convocado, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, procederá a dictar la resolución de nombramiento a favor del aspirante seleccionado o bien declarará desierto el puesto objeto de provisión.

La resolución de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo. Dicha resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios provincial.

4.3. Toma de posesión: La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

**5. Norma supletoria.**

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo.

**ANEXO I**

**DATOS PERSONALES**

<b>N.I.F./D.N.I</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo Apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Fecha nacimiento:</b>		<b>Localidad nacimiento:</b>	<b>Provincia nacimiento:</b>
<b>Teléfono con prefijo/Móvil:</b>	<b>Domicilio (calle/plaza y nº)</b>		<b>Código postal:</b>
<b>Municipio:</b>			<b>Provincia:</b>

**CONVOCATORIA**

<b>Puesto solicitado: JEFE SERVICIO MEDIOAMBIENTE</b>
<b>Fecha convocatoria B.O.P.</b>
<b>Día..... Mes..... Año .....</b>

*DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA*

<i>Currículum</i>	<i>Documentación acreditativa méritos</i>	
-------------------	---	--

*DATOS PROFESIONALES*

<i>Puesto de trabajo que ocupa actualmente:</i>	<i>Grupo/Nivel:</i>	<i>Situación Admv<sup>º</sup>:</i>
<i>Encuadre Admv<sup>º</sup></i>		<i>Activo</i> <input type="checkbox"/>
<i>Titulación:</i>		<i>Otras</i> <input type="checkbox"/>

**DECLARO** bajo mi responsabilidad que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos

En ..... a ..... de ..... de .....

*Firma,*

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.–El Secretario General (firma ilegible).

*N.º I.-12707*